



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: PRORROGA DESIGNACION PERSONAL DOCENTE EN TOPOGRAFIA

VISTO:

La Nota presentada por el Profesora ROMINA NATALIA CARIGNANO, mediante la cual eleva renuncia definitiva a su cargo en la cátedra de Topografía de la carrera de Arquitectura;

Y CONSIDERANDO:

Que en reemplazo de la mencionada Docente, venía desempeñándose el Arquitecto ANDRES JOSE OSTAPOFF, cuya designación finalizó el 31/01/2023.

Que al aceptarse la renuncia definitiva de la Arq. CARIGNANO, corresponde producir la continuidad de la designación interina del Arquitecto OSTAPOFF, para cumplir las funciones que dejó vacante la Arq. CARIGNANO.

Que Secretaría Académica ha tomado cuenta de la presente solicitud, y que el Area de Personal ha verificado que dicho cargo esta vacante por la licencia mencionada, por lo que al producir la designación del Arq. OSTAPOFF, corresponde conceder licencia sin goce de sueldos en el cargo de Profesor Asistente Simple, en el que se encuentra designado, encuadrada dentro de las disposiciones del Artículo N° 49, Inciso a) del CCT del Personal Docente Universitario – Resolución HCS N° 1222/14 (ex artículo N° 13, Inciso e) del Decreto N° 3413/79) y por el periodo del 01/02/2023 al 31/03/2024.

Que como suplente del Arq. OSTAPOFF, viene desempeñándose la Arq. ELINA RAMALLO, cuyo vencimiento se producirá el 31/03/2023, correspondiendo efectuar su prorroga de designación desde el 01/04/2023 y hasta el 31/03/2024.

Por todo ello,

**EL VICE-DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y
DISEÑO**

R E S U E L V E:

ARTICULO N° 1: Designar interinamente al **Arquitecto ANDRES JOSE OSTAPOFF (LEGAJO N° 52745)**, en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semiexclusiva,

vacante por renuncia de la Arq. CARIGNANO, para cumplir funciones en la materia de Topografía de la carrera de Arquitectura y por el periodo del 01/02/2023 y hasta el 31/03/2024.

ARTICULO N° 2: Conceder licencia sin goce de sueldos al **Arquitecto ANDRES JOSE OSTAPOFF (LEGAJO N° 52745)**, quien revista en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Simple, interino en la cátedra de Topografía de la carrera de Arquitectura, encuadrada en las disposiciones del Artículo N° 49, Inciso a) del CCT del Personal Docente Universitario – Resolución HCS N° 1222/14 (ex artículo N° 13, Inciso e) del Decreto N° 3413/79) y por el periodo del 01/02/2023 al 31/03/2024.

ARTICULO N° 3: Designar interinamente a la **Arquitecta ELINA DAYANA RAMALLO (DNI N° 35.577.578)**, en un cargo de Profesora Asistente con Dedicación Simple, como suplente del Arq. OSTAPOFF, para desempeñarse en la materia de Topografía “B” de la carrera de Arquitectura, a partir del 01/04/2023 y hasta el 31/03/2024.

ARTICULO N° 4: La liquidación mensual de los cargos que se detallan precedentemente, se imputará al Crédito de la Partida A-0001-013-000-000-11-31-10-00-01-00-03-04.

ARTICULO N° 5: Las presentes designaciones podrán caducar con antelación a la fecha prevista si el cargo fuera provisto por el procedimiento de concurso correspondiente y/o se produce el retorno anticipado del titular del cargo, no implicando consolidación en la asignatura y quedando sujeta a modificaciones del plan de estudios o reorganización académica.

ARTICULO N° 6: Los Docentes que se designan deberán pasar por la Oficina de Personal y Sueldos a fin de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha al alta par el cobro de haberes la del Acta que a tal efecto se labre en ella.

ARTICULO N° 7: Los Docentes que se mencionan deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba (calle Independencia N° 209 – 1° piso, Centro Córdoba), con copia respectiva, en el término de diez días a sus efectos.

ARTICULO N° 8: La presente resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO N° 9: Incluir en el Digesto Electrónico, Comunicar a Decanato, Secretaría Académica y Area de Personal, Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notificar a las Personas correspondientes, Dar al Registro de Resoluciones y Archivar.

/JAO